



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PRÍNCIPE

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, se aprobó inicialmente el expediente de desafectación del edificio público escolar «Casa Maestros».

De conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios, a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Pedrosa del Príncipe, a 17 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Víctor Escribano Reinosa